ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YKYA YVUMI"

ID N° 337.257

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las diez treinta horas, en el Local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, en la oficina de la UOC, se da inicio el Acto de Apertura de Ofertas en el marco de la Contratación por Excepción Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA SEDE SOCIAL QUINTA YKUA YVUMI".

El acto cuenta con la participación de las siguientes personas: Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez, Miembro Titular del Consejo de Administración, Econ. Victor Barua, Gerente General, Lic. Gustavo González, Gerente Financiero, , Lic. Víctor Rotela, Jefe de la División UOC, C.P. Fernando Benítez, Jefe de Sección UOC, todos en representación de la Caja de Jubilación y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Seguidamente se hace constar que las empresas que han presentado ofertas en el plazo indicado son: Obras de Ingeniería y consultoría de. Jorge A. Melgarejo, Ingeniería PROLUZ de Carlos Antonio Ortellado Rodríguez, Electric Center de Gerardo Morinigo

Se procede a la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por las mencionadas firmas, conforme a la cual se menciona cuanto sigue: -----

1. **La firma Obras de Ingeniería y Consultoría de Jorge A. Melgarejo con mesa de entrada N° 16.321 de fecha 09/11/2017 a las 08:37 horas, presenta las siguientes documentaciones:**

a.- Formulario de Oferta
b.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.
c.- Garantía de Mantenimiento de ofertas por declaración Jurada por G. 25.000.000
d.- Cedula de Identidad del representante

Cotiza: Gs. 411.500.000 (Cuatrocientos once millones quinientos mil)

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. VÍCTOR ROTELA
División UOC

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

2- La firma Ingeniería PROLUZ con mesa de entrada N° 16316 de fecha 11/09/2017 a las 08:16 horas, presenta las siguientes documentaciones:

a.-Formulario de Ofertas

b.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.

c. SIPE N° 1473009

d. Garantía de Mantenimiento de ofertas por declaración Jurada por G. 17.500.000

Cotiza: 340.197.060 (trescientos cuarenta millones ciento noventa y siete mil sesenta)

3.-LA FIRMA ELECTRIC CENTER S.R.L. con mesa de entrada N° 16331 de fecha 09/11/2017 a las 09:05 horas, presenta las siguientes documentaciones:

a.-Formulario de Ofertas

b.- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.

c. Garantía de Mantenimiento de ofertas por declaración Jurada por G. 18.000.000

d.- Cedula de Identidad del representante

Cotiza: Gs. 420.000.000 (Cuatrocientos veinte millones).

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. Del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Lic. VÍCTOR BOTELLA
División UOC

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Dominguez
Miembro Titular del Consejo

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZÚ
Gerente Administrativo

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria